



Información proporcionada por Diario Oficial

Publicación de un extracto de extravío de bono de reconocimiento

Última actualización: 07 noviembre, 2023

Descripción

Permite publicar un extracto de extravío de un bono de reconocimiento en el Diario Oficial, documento que representa los períodos de cotizaciones que un trabajador o trabajadora, incorporado al sistema previsional de las AFP, haya registrado en las cajas de previsión del antiguo régimen.

Las publicaciones se realizan los días 1 o 15 de cada mes, o el día hábil siguiente, cuando se trata de un domingo o festivo. El pago se debe hacer al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que desea publicar el documento.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficina del Diario Oficial**, y por **correo tradicional**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Aviso (emitido por la AFP).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$1.784 por línea (95 caracteres equivalen a una línea).



1. Reúna el antecedente requerido.
2. Haga clic en “Publicación de extracto”.
3. Una vez en el sitio web de Diario Oficial, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en “Ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Haga clic en “Extravío bonos de reconocimiento”.
5. Ingrese el texto a publicar y pague el valor del trámite.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique el aviso de extravío de bono de reconocimiento, lo que se llevará a cabo el día 1 o 15 del mes (o el día hábil siguiente, si se trata de un domingo o festivo).

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina del Diario Oficial, ubicada en [Doctor Torres Boonen 511, Providencia, Santiago](#).
3. Explique el motivo de su visita: publicar un aviso de extravío del bono de reconocimiento.
4. Entregue el documento y pague el valor de la publicación.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique el aviso de extravío de bono de reconocimiento. La publicación se realizará el día 1 o 15 del mes (o el día hábil siguiente, si se trata de un domingo o festivo)

Importante: la publicación del documento se debe verificar con el [Código de Validación Electrónico \(CVE\)](#).

Correo:

1. Complete e imprima el formulario, adjuntando el documento que desea publicar (transcripción en original).
2. Envíelos a la oficina del Diario Oficial, ubicada en Doctor Torres Boonen 511, Providencia.
3. Una vez que la institución reciba los antecedentes, le enviará los siguientes correos electrónicos:
 - **Registro:** para quienes aún no se encuentran registrados.
 - **Cotización:** podrá revisar la cotización y pagar en línea el documento que desea publicar.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado que se publique un extracto de extravío de bono de reconocimiento. Cuando el Diario Oficial acredite el pago, **recibirá un correo electrónico para confirmar la fecha**. En caso contrario, la publicación podría no realizarse.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/60136-publicacion-de-un-extracto-de-extravio-de-bono-de-reconocimiento>